



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de Junio de 2013

VISTO la Resolución N° 1001/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán donde se establece que la asignatura Introducción a la Ingeniería del Software (electiva del Plan 95 de la Facultad Regional Tucumán) sea equivalente a Ingeniería de Software (curricular del Plan 2008 – Ordenanza N° 1150) y

CONSIDERANDO:

Que en la Ordenanza N° 1150 del Consejo Superior se aprueba el diseño curricular de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

Que simultáneamente la Resolución N° 1095/2007 del Consejo Superior establece el dictado del nuevo diseño curricular a partir del ciclo lectivo 2008 para los ingresantes a la mencionada carrera, sustituyéndose en años sucesivos y consecutivos los niveles de estudio del Plan anterior.

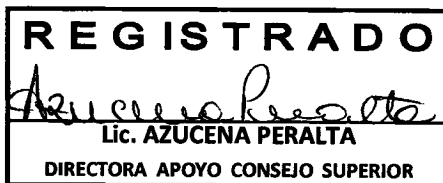
Que la Resolución CS N° 443/2011, convalida lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán mediante las Resoluciones N° 775/2008 y 71/2011, donde establece la implementación de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información y los lineamientos de transición del Plan 95 al Plan 2008.

Que el nuevo diseño curricular establecido por la Ordenanza N° 1150 es una actualización del Plan 95.

Que en las actualizaciones efectuadas en el nuevo Plan de la carrera no se establece la equivalencia entre la asignatura Introducción a la Ingeniería del Software (electiva Plan 95 en la Facultad Regional Tucumán) e Ingeniería de Software (curricular Plan 2008 – Ordenanza N° 1150).



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que del análisis de las asignaturas antes mencionadas se observa equivalencia entre los contenidos e intensidad del dictado.

Que por lo expuesto es necesario establecer la equivalencia entre Introducción a la Ingeniería del Software (electiva Plan 95 de la Facultad Regional Tucumán) y la asignatura Ingeniería de Software (curricular Plan 2008 – Ordenanza N° 1150).

Que la Comisión de Enseñanza analizó y evaluó la propuesta de la Facultad Regional Tucumán y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución de Consejo Directivo N° 1001/2012 de la Facultad Regional Tucumán, mediante la cual se establece la equivalencia directa entre la asignatura electiva Introducción a la Ingeniería del software del Plan 95, con la asignatura Ingeniería del Software del Plan 2008 –Ordenanza 1150-, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 627/13

UTN
mgb
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior